



## ACTA DE INSPECCION

\_\_\_\_\_, Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiuno de abril de dos mil diez, en el "CENTRO DE EXPERIENCIAS MICHELIN" (CEMA), sito en la \_\_\_\_\_ en Nijar (Almería).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría destinada a usos industriales, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas autorizaciones de puesta en marcha, y última modificación, fueron concedidas por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, con fechas 22 de marzo de 1983 y 14 de marzo de 1996, respectivamente.

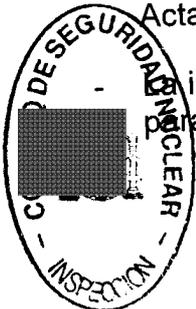
Que la Inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_ supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el Acta de inspección anterior (referencia: CSN/AIN/22/IRA/21/09). \_\_\_\_\_

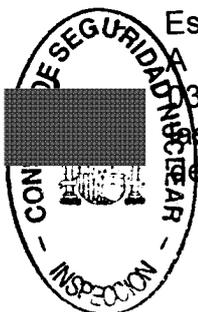
La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_





- La fuente de Am-241 de 300 mCi autorizada en la especificación 5ª de la Resolución ha sido retirada en 2008 (dato informado en el anterior acta de inspección). \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados (generadores de Rayos X de marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ de 160 Kv y 19 mA) disponen de una consola con llave para su puesta en funcionamiento, custodiada por los operadores de los equipos. Estos generadores dan servicio a: \_\_\_\_\_
- Un tubo instalado en la sala denominada "AGRICOLA". \_\_\_\_\_
- y dos tubos instalados en la sala denominada "OBRAS PÚBLICAS". \_\_\_\_\_
- Las puertas de las dos salas blindadas se encuentran señalizadas conforme al reglamento y disponen de señal óptica y acústica enclavada con una sonda de radiación: señalización luminosa indicando radiación (luz intermitente en las consolas de control y luz roja encima de las puertas). \_\_\_\_\_
- Los operadores son los responsables de realizar los controles de los equipos desde el punto de vista de Protección Radiológica, con periodicidad mensual. Estos controles se encontraban anotados en el Diario de Operaciones. \_\_\_\_\_
- La última revisión anotada en el Diario de Operaciones de los enclavamientos de las dos puertas y así como la medida de las tasas de dosis es de fecha es de fecha: 05-04-10. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, no han tenido averías en el curso del último año, ni intervenciones del servicio técnico \_\_\_\_\_. En noviembre de 2009 han enviado a \_\_\_\_\_ un tubo para su destrucción. \_\_\_\_\_
- Con periodicidad semestral realizan cambios de los tubos de Rayos X para rotar su uso. Estos cambios los realiza el personal de mantenimiento con la presencia de un operador con licencia; el último cambio anotado en el Diario de operaciones se realizó el: 12-11-09. \_\_\_\_\_
- El procedimiento para el cambio de tubo se encuentra archivado en el departamento de calidad. El servicio de mantenimiento dispone de un registro donde se encuentran anotadas estas intervenciones. El 10-11-09 han enviado al CSN el procedimiento para el cambio de tubo incluido en el Reglamento de funcionamiento actualizado. \_\_\_\_\_

Estaba disponible el equipo detector de marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ (n/s 2756) en estado operativo, última calibración realizada en el \_\_\_\_\_ el 23-03-09, estaba disponible el certificado correspondiente; el operador que realiza las revisiones de los equipos de Rayos X realiza una verificación mensual a este detector (con la fuente de verificación del equipo). \_\_\_\_\_





- Según se manifiesta fuera de las horas de trabajo la nave permanece cerrada y disponen de control de seguridad en todo el recinto de la empresa. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación relleno y actualizado.
- Estaban disponibles los registros correspondientes a las lecturas de un total de 6 TLDs personales y uno de área, procesadas por [REDACTED]. Últimas lecturas corresponden al mes de febrero de 2010 y acumulada, valores de no significativos (fondo). \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisor y cinco de operador, en vigor. De las personas con licencia de operador una de ellas no es usuaria de la instalación (no dispone de TLD); se ha solicitado al CSN (el 14-04-10) una nueva licencia de operador para una persona que se encuentra en formación. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en el servicio de prevención médica de la empresa, estaba disponible una copia de los "aptos" médicos correspondientes al último año (de fecha entre diciembre 2009 y enero 2010). \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la copia del Informe Anual correspondiente a las actividades del año 2009, enviado de forma centralizada a través de otra instalación de [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- La inspección informa sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18 (BOE nº 92 de 16-04-08) "sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas", al Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de mayo de 2010, a las [REDACTED] mit die [REDACTED].

*Consta en el contenido.*

Fdo: [REDACTED] - Supervisor, CEMA, 19-5-2010

**TRÁMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "CENTRO DE EXPERIENCIAS MICHELIN" (CEMA), en Nijar (Almería) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

